Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

276301

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 557 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 499 de fecha 10 de febrero de 2025, que pone término a contar del 01 de Marzo de 2025, el nombramiento a Contrata de don Dante Marcelle Fuentes Maureira, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que es necesario nombrar a Contrata a don Dante Marcelle Fuentes Maureira, para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Qué para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 88 del 24 de enero de 2025, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que solicita al Alcalde Subrogante autorizar la modificación del nombramiento a Contrata de don Dante Fuentes Maureir, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, en el sentido de aumentar Grado, a contar del 01 de marzo de 2025.

5.- El Memo Nº 33 del 03 de febrero de 2025, enviado por el Alcalde, que autoriza la modificación de los nombramientos a Contrata de funcionarios que desempeñan funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Marzo de 2024, en atención a lo expuesto por la Directora de D.A.F.

- Se autoriza el nombramiento a Contrata de don Dante Fuentes Maureira, asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Marzo de 2025.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de don **DANTE MARCELLE FUENTES MAUREIRA, C**édula de Identidad N° 19.497.478 -7, Contador Auditor, asimilado al **Grado 11° de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones en el Departamento de Contabilidad – Área de Finanzas*, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2/..

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos